



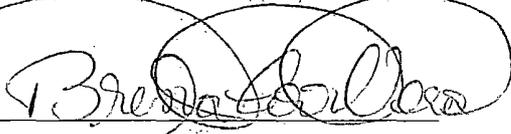
Factura: 002-002-000003583



20160901073P00578

NOTARIO(A) BRINA KHAROL LOOR VERA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901073P00578					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE ABRIL DEL 2016, (14:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRION ROBALINO PATRICIO AUGUSTO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1705082525	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ZUAYCORP S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) BRINA KHAROL LOOR VERA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Kharol Loor Vera
Notaria



No. 2016-09-01-073-P00578

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE
LA COMPAÑÍA ZUAYCORP S.A. EN
LIQUIDACIÓN.**-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

5

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
7 del Ecuador, hoy día ocho de abril del año dos mil dieciséis, ante mí,
8 **Abogada KHAROL LOOR VERA Notaria Septuagésima Tercera de**
9 **este Cantón**, comparece el señor **PATRICIO AUGUSTO CARRION**
10 **ROBALINO**, por los derechos que representa de la compañía
11 **ZUAYCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, quien declara ser ecuatoriano,
12 mayor de edad, en su calidad de **PRESIDENTE**, como lo acredita con
13 la copia de sus nombramientos que se agregan como documentos
14 habilitantes, sin presión de ninguna naturaleza.- El compareciente
15 domiciliado en Quito, provincia de Pichincha de tránsito por esta ciudad
16 Santiago de Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar a quien
17 por haberme exhibido sus respectivos documentos de identidad de
18 conocer en este acto **DOY FE.**- Bien instruido del Objeto y resultado que
19 produce la presente escritura pública, para su otorgamiento me
20 presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
21 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la
22 cual conste la **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA**, que se otorga al
23 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
24 Comparece a la celebración de esta escritura el señor **PATRICIO**
25 **AUGUSTO CARRION ROBALINO**, por los derechos que representa de
26 la compañía **ZUAYCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, quien declara ser
27 ecuatoriano, mayor de edad, en su calidad de **PRESIDENTE**, como lo
28 acredita con la copia de sus nombramientos que se agregan como





Ab. Kharol Loor Vera
Notaria

1 documentos habilitantes, quien declara ser ecuatoriano, mayor de
2 edad, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere
3 para esta clase de actos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1.- La
4 compañía de ZUAYCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó con un
5 capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
6 mediante escritura pública autorizada por el Abogado Marcos Díaz
7 Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, del cuatro
8 de julio del dos mil ocho, debidamente inscrita el cinco de agosto
9 del dos mil ocho en el Registro Mercantil de Guayaquil. 2.- En sesión
10 de Junta Universal de accionistas de la compañía ZUAYCORP S.A.
11 EN LIQUIDACIÓN, celebrada en el diecinueve de febrero del dos mil
12 dieciséis, se resolvió reactivar la actividad de la compañía con la
13 finalidad que a futuro puedan desarrollarse los negocios respectivos
14 a los que se dedica la compañía.- **TERCERA.- DECLARACIONES:**
15 Con los antecedentes expuestos, una vez que se ha resuelto reactivar
16 la actividad comercial de la compañía, el señor PATRICIO AUGUSTO
17 CARRION ROBALINO, en su calidad de PRESIDENTE y por ende
18 representante legal de la compañía ZUAYCORP S.A en liquidación,
19 en cumplimiento de lo resuelto por la Junta Universal de accionistas en
20 sesión celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el diecinueve de febrero
21 del año dos mil dieciséis. Mediante este instrumento público declara bajo
22 juramento, queda aprobado la reactivación de la compañía, en los
23 términos constantes, en la Junta Universal de accionistas celebrada el
24 diecinueve de febrero del año dos mil dieciséis, la misma que
25 se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma.



La compañía ZUAYCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, no es
contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones. Los
accionistas son nacionalidad ecuatoriana. Cumpla Usted, señora



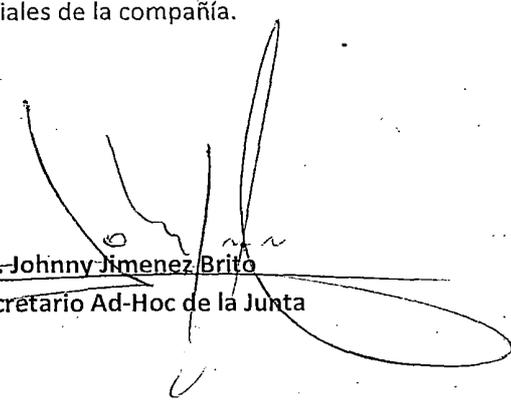
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ZUAYCORP S.A. en liquidación, CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

En la ciudad de Guayaquil, diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, a las 12h30 en la Ciudadela Urdesa, calle Circunvalación Sur 501 y Ebanos, deciden constituirse en la Junta General Universal Extraordinaria los Accionistas de la compañía ZUAYCORP S.A. en liquidación con la presencia de los siguientes accionistas señora ANALIA CARRION ORDOÑEZ, propietaria de 80 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una y por sus propios derechos, señor PATRICIO AUGUSTO CARRION ROBALINO propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América cada una de ellas, señor FELIPE DANIEL CARRION VELA propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, señor PATRICIO XAVIER CARRION VELA propietario de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y señora ROSSANA ORDOÑEZ ALVARADO propietaria de 240 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado. Los accionistas que representan el ciento por ciento el capital social, estos deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor PATRICIO AUGUSTO CARRION ROBALINO Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Abogado Johnny Jimenez Brito, una vez constituida la Junta, el PRESIDENTE dispone que por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía con lo que se completa el quórum de Ley, comprobada la asistencia, se da inicio a la Junta con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día **PRIMER PUNTO:** conocimiento y resolución sobre la REACTIVACION de la compañía ZUAYCORP S.A., en liquidación. **DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.** Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por PATRICIO AUGUSTO CARRION ROBALINO como Presidente y, como secretario AD-Hoc actúa el Abogado JOHNNY JIMENEZ BRITO, por así decidirlo los asistentes. El Presidente dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías y diez del Reglamento sobre Juntas General, luego de lo cual declara instalada la sesión. En relación al **PRIMER PUNTO** del día el Presidente solicita que por secretaria se mencione la asistencia de los accionistas presentes constatando el cien por ciento de asistencia y en la cual proponen y ratifican la necesidad de REACTIVAR la compañía una vez que había sido disuelta en inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil y con la finalidad que a futuro puedan desarrollarse los negocios respectivos a los que se dedica la compañía, **DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.** A fin de tratar el segundo punto del orden del día toma la palabra el señor PATRICIO XAVIER CARRION VELA, quien manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía se requiere designar como Presidente y Gerente General de la compañía al señor PATRICIO AUGUSTO CARRION ROBALINO. La Junta General de accionistas, luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos lo



siguiente: **REACTIVAR LA COMPAÑÍA** y seguir operando en la actividad **NOTARIA** se dedica la compañía y que se ratifique el nombre del señor **PATRICIO AUGUSTO CARRION ROBALINO** como **Presidente y Gerente General de la compañía**, una vez realizada la propuestas de estos puntos a tratar son aprobados por unánimemente en su totalidad por los accionistas presentes. El Presidente de la compañía pone a consideración de la Junta la Resolución respectiva. Así como también se le concede al Presidente la potestad para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción del referido instrumento. No habiendo otro asunto a tratar el Presidente concede un receso para la redacción e impresión de la presente acta luego de lo cual se procede a la suscripción de la misma en señal de su aprobación de lo contenido en la misma se da por concluida la Junta. No Habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el secretario Ad-Hoc procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada y firmada por todos los asistentes, con lo cual termina la presente sesión a las 14h05.- f) **ANALIA CARRION ORDOÑEZ**, accionista f) **PATRICIO AUGUSTO CARRION ROBALINO** accionista Presidente f) **FELIPE DANIEL CARRION VELA** accionista f) **PATRICIO XAVIER CARRION VELA** accionista f) **ROSSANA ORDOÑEZ ALVARADO** accionista f) **Ab. Johnny Jimenez Brito** Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Certificado: Certifico que el acta que me antecede es fiel copia del acta que reposa en los libros sociales de la compañía.


Ab. Johnny Jimenez Brito
Secretario Ad-Hoc de la Junta

**ESPACIO
EN BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992581336001
RAZÓN SOCIAL: ZUAYCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: CARRION ROBALINO PATRICIO AUGUSTO
CONTADOR: CEVALLOS AGUILAR LUISA ISABEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/08/2008
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/09/2008 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 24/02/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:** 24/02/2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: COSTANERA Numero: 501 Interseccion: EBANOS Manzana: 1 Supermanzana: SOLAR 7 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE LA EMPRESA ADVANCE Email: carrioncon@hotmail.com Telefono Trabajo: 042385761 Celular: 0984116015

DOMICILIO ESPECIAL

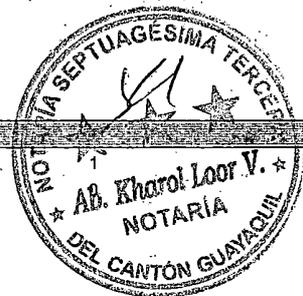
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS



Código: RIMRUC2016000347310

Fecha: 08/04/2016 13:30:45 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992581336001
RAZÓN SOCIAL: ZUAYCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	05/08/2008
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: COSTANERA Numero: 501 Interseccion: EBANOS Referencia: A
UNA CUADRA DE LA EMPRESA ADVANCE Manzana: 1 Supermanzana: SOLAR 7 Email: carrioncon@hotmail.com Telefono Trabajo: 042385761 Celular: 0984116015



Código: RIMRUC2016000347310

Fecha: 08/04/2016 13:30:45 PM



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, _____
 Yo, Dr. Johnny Torres C.C./Pasap/Ruc: 0913602785 de nacionalidad Ecuatoriana, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil requiero me confiera un certificado de la Compañía ZUAYCOR S.A. solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

- JUDICIAL ADMINISTRATIVO SRI CTE BANCARIO

Otra motivación: _____

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

(MARQUE CON UNA X)

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. | <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | <input type="checkbox"/> OTROS |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES | |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Un Certificado a nombre del Sr. Walter Burgos Panizon Galatino como Presidente de la Compañía Zuaycor S.A.

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos del Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registrador Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: _____
 DIRECCIÓN: _____
 C.C./PASAP/RUC: _____
 TELEFONO: _____
 CELULAR: _____
 E-MAIL: _____



DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 0999597486
 CELULAR: _____
 E-MAIL: WalterBurgosGalatino@gmail.com
 F) Johnny Torres

(REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

Registro Mercantil de Guayaquil

4091

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

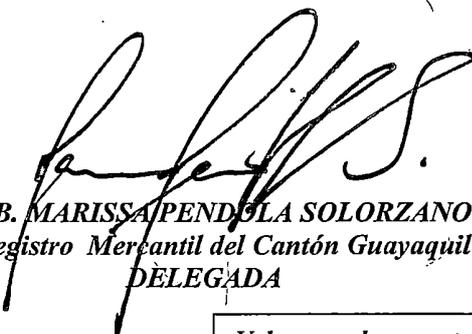
***Certificado de Vigencia de Nombramiento:**

Nombre de la Compañía: **ZUAYCORP S.A.**
 Cargo: **PRESIDENTE**
 Nombre: **CARRION ROBALINO PATRICIO AUGUSTO**
 Fecha de Otorgamiento: **28 de Octubre del 2008**
 Fecha de inscripción: **4 de Diciembre del 2008**
 Período: **5 Años**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 20 de Abril del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

* **ZUAYCORP S.A., se encuentra DISUELTA con fecha 14 de Agosto del 2013.**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 22 de Abril del 2016


AB. MARISSA PENDO LA SOLORZANO
 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Valor pagado por este Trabajo: \$ 11.00

E: Lorena Medina

Ref: 92525-M-08 / 151209-M-08/112943-M-13

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Nº 1390105

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170508252-5

APPELLIDOS Y NOMBRES: CARRION ROBALINO PATRICIO AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO RIOBAMBA VELOZ

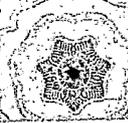
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-04-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. CIVIL

V334312222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARRION DANIEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROBALINO AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-30





DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0236

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1705082525

CÉDULA: CARRION ROBALINO PATRICIO AUGUSTO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		12
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESTAMPADO

ESTAMPADO



Ab. Kharol Loor Vera
Notaria

1 Notaria, con las demás formalidades de estilo para el
2 perfeccionamiento de la presente escritura pública. Firma ilegible) **Ab.**
3 **Johnny Jiménez Brito. Registro Número doce mil ciento setenta**
4 **del Colegio de Abogados del Guayas.** Hasta aquí la minuta, la
5 misma que queda elevada a escritura pública, para que surta
6 los efectos de ley.- Leída que le fue la presente al otorgante, en alta
7 y clara voz, de principio a fin, éste la aprueba en todas sus partes,
8 se afirma y ratifica, firmando en unidad de acto conmigo la Notaria **DE**
9 **TODO LO CUAL DOY FE.**

10

11 **p. CIA. ZUAYCORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**

12 **R.U.C. # 0992581336001**

13

14

15 **PATRICIO AUGUSTO CARRION ROBALINO**

16

16 **PRESIDENTE.**

17

17 **c. c. # 170508252-5**

c.v. # 003-0236

18

19

20

20
AB. KHAROL LOOR VERA

21

21 **NOTARIA SEPTUAGESIMA TERCERA DEL CANTON**

22

23

24

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este **JERCER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: **22 ABR 2016**



Ab. Kharol Loor Vera
NOTARIA SEPTUAGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



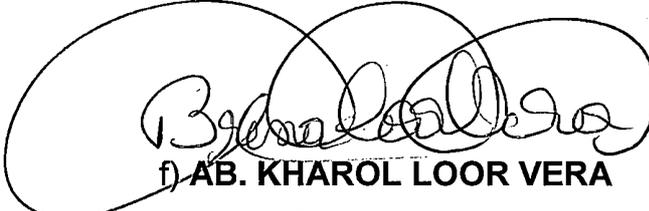


NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA TERCERA
Guayaquil-Ecuador
AB. KHAROL LOOR VERA
NOTARIA

1 **Nº No. 2016-09-01-073-O00046**

2 **RAZÓN:** SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA RESOLUCION
3 DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
4 VALORES Y SEGUROS No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-
5 0004059 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016, DONDE SE
6 RESUELVE APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
7 ZUAYCORP S.A. "EN LIQUIDACION".- GUAYAQUIL, 18 DE
8 AGOSTO DE 2016.- **LA NOTARIA.-**

9
10
11
12
13


f) **AB. KHAROL LOOR VERA**



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0004059

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0006110** del 9 de octubre del 2012 e insertada en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de agosto del 2013, se declaró la disolución de varias compañías, las que consta **ZUAYCORP S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ZUAYCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Septuagésima Tercera del cantón Guayaquil, el 8 de abril del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1049 de 13 de julio del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ZUAYCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.



ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

15 JUL 2016



DLCS
Exp. 131991
T. # 14019-16

AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO

DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 39.494
FECHA DE REPERTORIO: 23/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Septiembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004059, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 15 de julio del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ZUAYCORP S.A.**, de fojas 43.714 a 43.725, Registro Mercantil número 3.847. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39494



Guayaquil, 27 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1469781

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

07 OCT 2011 HORA: 12:00

receptor:

Firma: Mithelle Calderon